

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2174 /

MODIFICA ORDENANZA PARA FUNCIONAMIENTO
DE FERIA LIBRE EN REQUÍNOA, EN SECTOR
QUE INDICA.

REQUINOA, 31 de Julio de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2534 de fecha 26.10.2010 que aprueba Ordenanza para el funcionamiento de Feria Libre en Requínoa, en los sectores de Villa Suecia, Chumaquito, Santa Amalia y Villa María.

El Decreto Alcaldicio N° 312 de fecha 03.02.2012 que modifica Ordenanza para Funcionamiento de Feria Libre en sectores: Villa Suecia, Chumaquito, Santa Amalia y Villa María.

El Certificado N° 50 de fecha 30.07.2012 del Secretario Municipal, que establece que en Sesión Ordinaria N° 131 de fecha 26.07.2012, el Concejo Municipal aprobó Modificar Ordenanza para el Funcionamiento de Feria Libre en sectores de Requínoa, cambiando el funcionamiento de la Feria de Villa Suecia del Sábado de 14:30 a 23:00 hrs., por el día Domingo de 8:00 a 15:00 hrs.,

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo N° 65 , letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Decreto Ley N° 3063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

MODIFIQUESE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA FUNCIONAMIENTO DE FERIA LIBRE COMUNAL DE REQUÍNOA, EN SECTORES RURALES.

Artículo tercero: La Feria Libre funcionará en cuatro lugares de la comuna de Requínoa los días y en los sectores que se detallan a continuación :

- 1.- **VILLA SUECIA** (en Avenida Chile entre las calles Suecia y Araucaria) los días Domingo desde las 08:00 hrs. Hasta las 15:00 hrs.
- 2.- **SECTOR EL ABRA** (calle Gabriela Mistral de Villa El Abra), los días jueves de 14:30 hrs. a 23:00 hrs.

3.- **SANTA AMALIA** (pasaje alternativo camino a Pimpinela alrededor Estanque de Agua de APR Santa Amalia) los días Martes desde las 14:30 hrs. Hasta las 23:00 hrs.

4.- **PICHIGUAO** (calle José Santander) los días Miércoles desde las 14:30 hrs. Hasta las 23:00 hrs.

La Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de modificar o trasladar la ubicación y de modificar el horario de funcionamiento de la Feria Libre, si ello fuera necesario para los intereses de la comuna.

La Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de terminar la Feria Libre, con acuerdo del Concejo Municipal, si ello fuera necesario para los intereses de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/DBQ/.

Secretaria Municipal (2)

Dirección Administración y Finanzas(1)

Dpto. Rentas (2)

Comunicaciones- Ley de Transparencia(1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE